



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Juzgado Octavo Administrativo Oral Del Circuito De Barranquilla

RADICADO	08001-33-33-008-2015-00143 -00.
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE GRUPO
DEMANDANTE	MARTA PATRICIA JAIMES Y OTROS Y
DEMANDADO	MUNICIPIO DE SOLEDAD Y OTROS
JUEZ	HUGO JOSÉ CALABRIA LOPEZ

Informe Secretarial. - Barranquilla, 9 de marzo de 2022

A su despacho la presente acción de grupo presentada por MARTA PATRICIA JAIMES Y OTROS contra el MUNICIPIO DE SOLEDAD Y OTROS, informándole que el perito designado por el Despacho ROLNAN GIL OSORIO, remitió el informe final de peritazgo. De igual manera solicitó el pago final del 40%, es decir la suma de \$22.000.000)

Sírvase proveer.

GERMAN GARCIA GARCIA
Secretario

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -
Barranquilla, 9 de marzo de 2022

Visto el informe Secretarial que antecede se tiene que en efecto, el señor Perito designado por el Despacho el 14 de diciembre de 2021, remitió el informe final de peritazgo. De igual manera solicitó el pago final del 40%, es decir la suma de \$22.000.000).

En virtud de lo anterior, se procederá a fijar el día el 20 de abril de 2022, a las 900 A.M., como fecha para continuar con la Audiencia de Pruebas dentro del proceso de la referencia, conforme a la disponibilidad de tiempo existente en la agenda de diligencia que lleva el Despacho, a fin de recepcionar la declaración del perito ARQ. ROLNAN ENRIQUE GIL OSORIO identificado con cédula de ciudadanía N° 72.141.050, oficina en la cra 44 N° 41-30 oficina 10, de celular 3024315735 y su correo es constructoraeinversiones@hotmail.com, para que exprese las conclusiones de su dictamen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO JOSE CALABRIA LOPEZ
JUEZ

Firmado Por:

Hugo Jose Calabria Lopez
Juez
Juzgado Administrativo
008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

2

Radicado: 08001-33-33-008-2015-00143-00

Código de verificación:
**c1fcee087371ddc5c10975b034245446d67a2fd0c707f8ea763e1fec974883
2f**

Documento generado en 09/03/2022 03:40:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**